



NORMAS, LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

# Respaldando a las políticas públicas

La relación entre normas y legislación constituye una colaboración público-privada de éxito. Para las Administraciones Públicas, la referencia a normas permite simplificar los textos legales o favorecer su capacidad de adaptarse a la evolución de la tecnología. Y para los sectores, influir en el contenido de normas elaboradas por encargo de las Administraciones Públicas contribuye a reducir los costes asociados a su cumplimiento y posibilita un marco para la innovación de sus productos y servicios.

**Javier García**  
Director de  
Normalización  
AENOR

**H**ablar de la relación entre normas y legislación o políticas públicas es hablar de un mecanismo de colaboración público-privado de éxito contrastado. Sin embargo, no cabe empezar estas líneas sin hacer referencia a la necesaria aclaración léxica de ambos términos. En el maravilloso idioma que nos une es muy habitual la utilización en el ámbito profesional de los términos norma y legislación indistintamente como sinónimos. Sin embargo, mientras la legislación requiere su obligado cumplimiento, es fundamental aclarar de



partida que al hablar de normas, más concretamente de normas UNE en el marco de las actividades de AENOR como organismo nacional de normalización, estamos hablando de documentos de naturaleza voluntaria. De hecho, el término utilizado en inglés es *standard*, concepto éste que, aceptado en España por la Real Academia de la Lengua como *estándar*, sí que puede resultar más intuitivo a la hora de comprender la naturaleza de los documentos normativos elaborados en el marco de los organismos de normalización.

Una vez aclarada la diferencia clave sobre la naturaleza voluntaria de la norma UNE frente al carácter de obligado cumplimiento de la legislación, es igualmente importante comprender el origen y función de las dos. Por una parte, la legislación es una de las vías mediante la que las Administraciones

Públicas despliegan los objetivos de sus políticas y cuyo desarrollo se financia con fondos públicos. Por otra, las normas se desarrollan en los organismos nacionales, europeos e internacionales de normalización, que son entidades privadas y reconocidas a tal efecto. Se elaboran por los sectores y otras partes interesadas para dar respuesta de manera proactiva a sus necesidades, ya sean en términos de calidad de producto o prestación de servicio, seguridad, innovación, gestión de procesos, etc. En otras palabras, el motor y generador de las normas son los actores del mercado y muy destacadamente los sectores industriales y de prestación de servicios.

La relación entre la legislación y la normalización se cimienta en las garantías que representa el proceso de normalización para el legislador. Tanto el Reglamento Europeo 1025/2012

sobre Normalización, como el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio reconocen la confianza que genera un proceso fundamentado en principios como la coherencia, transparencia, apertura, consenso, aplicación voluntaria, imparcialidad, etc. De ahí que ambos documentos inviten a las Administraciones Públicas de los Estados correspondientes a emplear las normas, o las partes pertinentes de las mismas, como base para sus reglamentaciones técnicas nacionales y sus procedimientos de evaluación de la conformidad, así como apoyo a sus procesos de contrataciones públicas. De igual modo, ambos documentos de referencia promueven que los poderes públicos participen oportunamente en el proceso de normalización, tanto nacional como europeo e internacional. »

## NORMAS, LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

### » Beneficios de la utilización de las normas

Para comprender la relación entre normalización y legislación en el entorno actual es necesario hacer referencia al principio europeo de *Better Regulation*. La Comunicación de la Comisión Europea "Legislar mejor para potenciar el crecimiento y el empleo en la Unión Europea"<sup>(1)</sup> incide en la importancia de una legislación de calidad para promover el crecimiento económico, el empleo y la productividad. Por otra parte, la reciente Ley de Garantía de la Unidad de Mercado<sup>(2)</sup> pretende contribuir a mejorar los niveles de calidad y seguridad de los productos y servicios por encima de las exigencias reglamentarias, mediante el impulso del uso voluntario de normas de calidad en beneficio último de los consumidores y usuarios. Asimismo, de igual modo que la normalización europea, mediante la política normativa denominada de Nuevo Enfoque<sup>(3)</sup> ha sido un elemento clave en el proceso de creación del mercado interior, en el ámbito nacional las normas UNE contribuyen igualmente, en línea con los objetivos de esta Ley, a la unidad de mercado en el territorio nacional, fundamentada en la libre circulación de bienes y servicios.

En este contexto, la utilización de normas en apoyo a la reglamentación o al despliegue de las políticas públicas aporta una serie de beneficios para las Administraciones Públicas y para los sectores. Para las Administraciones Públicas, la referencia a normas

La participación de las entidades españolas en los comités de normalización de AENOR, como canal activo en el desarrollo de las normas europeas, se convierte en una oportunidad única de liderar e influir en sus contenidos



proporciona un mecanismo sencillo para simplificar los textos legales, favorecer su capacidad de adaptarse a la evolución de la tecnología y facilitar su cumplimiento. De igual manera, el desarrollo de normas UNE, europeas o internacionales por encargo de las Administraciones Públicas y que contribuyan a potenciar el despliegue de los objetivos de las políticas públicas, así como a contribuir a su aceptación por los sectores y operadores del mercado en general, representa una poderosa herramienta de desregulación, ampliamente utilizada en el ámbito europeo. De hecho, en el ámbito europeo

son cada vez más las Direcciones de la Comisión Europea que descubren en la normalización una herramienta estratégica para acelerar la difusión e implantación de sus políticas, haciendo partícipes a los sectores afectados por las mismas en el desarrollo de las normas correspondientes a través de mandatos de normalización a CEN, CENELEC o ETSI. Este mecanismo por el que el legislador europeo contrata los servicios de los organismos europeos de normalización para el desarrollo de las normas necesarias para dar respuesta a sus objetivos políticos, representa una gran oportunidad para los sectores de poder influir en el contenido de las futuras normas. Y, a su vez, supone un ahorro de costes importante para las Administraciones Públicas, es decir de nuestros impuestos, al trasladar gran parte de dicho coste al sistema de normalización.



Por su parte, para los sectores, aun representando un coste la participación en los trabajos de normalización, la posibilidad de influir en el contenido de las normas elaboradas por encargo de las Administraciones Públicas representa un medio de asegurar que las normas serán estables y predecibles. Esto contribuirá a reducir los costes asociados a su cumplimiento, así como a posibilitar un marco para la innovación de sus productos o servicios, lo que en el medio y largo plazo supone un elemento clave para su competitividad y capacidad de comercio internacional.

En los párrafos anteriores se han puesto de manifiesto las ventajas y el ahorro que supone el mecanismo de utilización de las normas en apoyo a la legislación y a las políticas públicas, tanto para los poderes públicos como para los sectores. Sin embargo, resulta

conveniente recordar en este punto que los organismos de normalización son entidades privadas sin ánimo de lucro que deben garantizar su sostenibilidad para posibilitar el desarrollo de esta importante actividad. La financiación de los costes derivados del desarrollo de dichas normas se genera parcialmente, en algunos casos, por parte de la propia Administración que realiza el encargo; e igualmente en parte con la dedicación y los recursos de los sectores implicados. Pero los ingresos generados con la venta de dichas normas representan, en la actualidad, un elemento fundamental e insustituible para cubrir dichos costes y garantizar la sostenibilidad del sistema nacional, europeo e internacional de normalización.

### En el ámbito nacional y europeo

Son numerosos los ejemplos de utilización de normas en apoyo a legislación y políticas públicas, tanto en el ámbito nacional como en el europeo. Quizás los más evidentes en Europa han sido los relacionados a la legislación de seguridad industrial de Nuevo Enfoque, según la cual el cumplimiento de la norma UNE que adopta a la norma europea armonizada correspondiente supone presunción de conformidad con la Directiva europea correspondiente. Más recientemente, ámbitos como la agenda digital, eficiencia energética, ecodiseño o adaptación al cambio climático son tan sólo algunos ejemplos en los que el legislador europeo se está apoyando en la normalización, mediante mandatos a CEN, CENELEC y ETSI, para el despliegue de dichas políticas.

La participación de las entidades españolas en la mesa de la normalización de AENOR, como canal activo en el

desarrollo de las normas europeas, se convierte en una oportunidad única de liderar e influir en sus contenidos. En el ámbito nacional, igualmente son numerosos los ejemplos de textos reglamentarios que se apoyan en normas UNE. Por citar algunos de los casos más representativos, el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y el Código Técnico de la Edificación. El modo en que el regulador haga referencia más o menos directa a la norma UNE como vía para el cumplimiento de la legislación correspondiente condicionará la naturaleza voluntaria de la misma, pudiendo pasar a ser *de facto* obligatorio su cumplimiento. En otras ocasiones, como por ejemplo en el caso del Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, son los propios sectores los que, con el fin de facilitar la aplicación de la legislación, encuentran en el desarrollo de normas como la UNE 192005:2014 *Procedimiento para la inspección reglamentaria. Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales* una vía de dar solución a la interpretación subjetiva o a vacíos no contemplados en los propios textos legales.

La relación entre la legislación y las políticas públicas con la normalización es un mecanismo de colaboración público-privada de éxito ampliamente contrastado en la que los beneficios y las ventajas generadas contribuyen decididamente al crecimiento económico, el empleo y la productividad, así como a la unidad de mercado en el territorio nacional, fundamentada en la libre circulación de bienes y servicios. ▀

#### NOTAS

<sup>(1)</sup> COM(2005) 97

<sup>(2)</sup> Ley 20/2013

<sup>(3)</sup> [www.newapproach.org](http://www.newapproach.org)